

La paz es un deber

Miércoles, 14 - jueves, 15 de julio de 1937

Cuando reflexioné repetidas veces sobre los debates constitucionales e históricos concernientes al derecho a declarar la guerra y de firmar la paz, siempre pensé que la pregunta estaba mal planteada, porque no se trata de derechos soberanos, y no debemos hablar del «poder» que gozará de ello. Se trata de derechos sagrados, y debemos hablar solamente de aquellos que se encargarán de cumplirlos. Los rasgos característicos del deber priman aquí sobre los del derecho, borrándolos aún más que en cualquier otra función pública.

Comprenderemos fácilmente las conclusiones, aparentemente contradictorias, que yo saqué del texto constitucional que la República española se dio en 1931. Yo consideraba objetivamente como torpes las limitaciones que maniataban desmesuradamente las manos del poder ejecutivo, del jefe del Estado y del Gobierno, hasta el punto de trabar su necesaria libertad de acción para la defensa de la nación. Pero encontré allí una especie de alivio, porque en la hipótesis de un conflicto exterior, hubiera compartido, en la medida de lo posible, con otros la más pesada y la más abrumadora de las responsabilidades.

Una vez admitido que sólo hay deberes para decidir la guerra o para hacer la paz, no es difícil señalar los matices de dificultad en un caso y en otro. Nada más fácil que llevar un país a la guerra; pero tal gesto, casi siempre imprudente y a menudo falso y cobarde, puede producir tantas desgracias nacionales como remordimientos individuales para su autor. Por el contrario, nada más difícil que encaminar la paz, pero ese acto, si es la expresión de un alto deber, se convierte en el acto más valiente para salvar una patria y asegurar una conciencia.

Hay que confesar, y es normal, que las diligencias de paz son más impopulares en los casos de las guerras civiles, porque entonces no es la nación entera, unida y sufridora, la que es la juez inmediata de tal gesto, sino los partidos en lucha, alocados por el fanatismo, por el odio, por temores e intereses.

Si el problema es bastante claro como cuestión de derecho, es más dudoso como una cuestión de hecho: es decir, en cuanto al momento donde la obliga-

ción de la diligencia pacífica nace. ¿Es ésta acaso precipitada? Podemos renunciar a los cambios de sucesión. ¿Acaso la hacemos demasiado tarde?, podemos llegar al aniquilamiento de los vencidos que queríamos defender. El sentido de la realidad indica a los dirigentes que el momento ha llegado cuando las probabilidades de decisión están razonablemente debilitadas, cuando no perdidas.

Otra particularidad de las guerras civiles es que debemos retrasar menos que en otros asuntos el momento favorable para alcanzar la paz. Primero, en esas luchas un giro definitivo de la fortuna guerrera es muy difícil cuando ésta ha agobiado a uno de sus combatientes con sus desgracias. No basta, en tales guerras, la supremacía incontestable sobre el enemigo para obtener una victoria, que exige ser materialmente completa sobre el territorio nacional. Es necesario también, para quien no ha sido feliz hasta ahora, defender todo lo que conserva, reconquistar todo lo que ha perdido ya y apoderarse de todo lo que nunca poseyó. ¡Cuántos esfuerzos, sacrificios, estragos, matanzas, crímenes para llegar a la revancha misma si la esperanza sólo era una quimera! No podemos pensar en tales ilusiones, que exigen, para convertirse en realidades, la ruina total y de antemano de la nación donde debemos y donde queremos vivir.

Una sociedad cualquiera, sin exceptuar una sociedad enteramente nueva, no puede levantarse o resurgir sobre ruinas, testigos desolados de la tragedia de una patria que dejaría de existir.

¿Ha llegado ya, el momento para la paz en España? Al menos es hora sin duda para reflexionar en ello sin retraso y actuar según la necesidad y el deber.

Si es difícil, para un beligerante, empezar las gestiones para la paz; si está prohibido hablar de ello a los ciudadanos que aún viven allí, sometidos al terror más espantoso, debemos plantear la cuestión, nosotros los Españoles que estamos fuera [...]

Lo mismo ocurre con los extranjeros generosos y prevenidos por cuya clarividencia y sentido moral comprenderán que no podemos ayudar al suicidio de un noble país con la idea de servir a la causa que queremos proteger: al contrario, estamos seguros que le perjudicamos, y que sus partidarios podrían ser aplastados y aniquilados por la prolongación desafortunada de las hostilidades.

Yo dirijo mi llamamiento a los hombres de buena voluntad de mi patria y de todas partes. He sentido tantas amargas, injurias, queriendo evitarle a mi país los horrores de la guerra civil, que no podría extrañarme de las nuevas

injusticias que voy a atraer sobre mí del lado del fanatismo rencoroso. Pero trabajando para la paz de mi patria, empiezo a asegurar la de mi conciencia. Si, según mi opinión, la paz es un deber, yo debo asumir el mío y quiero cumplir con él.